



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



PROGRAMA NACIONAL DE POSGRADOS DE CALIDAD
ANEXO A: PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN
PROFESIONAL

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Versión 6.1

Octubre, 2019

DATOS GENERALES					
Subcriterio	Enunciados orientadores	Nivel	Especialidad	Maestría	Doctorado
Registro del programa ante las instancias correspondientes.	La institución o centro de investigación deberá contar con el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), vigente al momento del registro del programa de posgrado.	Para todos los niveles.		Obligatorio.	
	La institución o centro de Investigación deberá presentar el acta de aprobación del programa de posgrado por su máximo órgano colegiado.	Para todos los niveles.		Obligatorio.	
	<u>La institución de educación superior particular</u> deberá presentar el Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE) del programa de posgrado que postula a evaluación.	Para todos los niveles.		Obligatorio.	
	La institución o centro de investigación debe presentar el registro del programa de posgrado ante la Dirección General de Profesiones, o en el caso de los programas de reciente creación la constancia de inicio del trámite.	Para todos los niveles.		Obligatorio.	
Compromiso Institucional	Carta del compromiso institucional firmada por el titular de la institución que contenga lo señalado en los siguientes puntos: 1. Apoyo al fortalecimiento del programa de posgrado, incluyendo en su caso la apertura de nuevas plazas. 2. Apoyo administrativo por parte de la institución para las tareas del programa. 3. Presupuesto para actividades académicas y de colaboración con los sectores de la sociedad.	Para todos los niveles.		Obligatorio.	
	Documento: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.	Para todos los niveles.		Obligatorio.	
Plan de estudios	El Documento completo del plan de estudios incluye obligatoriamente lo establecido en el marco de referencia.	Para todos los niveles.		Obligatorio.	

CATEGORÍA 1. ESTRUCTURA Y PERSONAL ACADÉMICO DEL PROGRAMA						
Subcriterio	Enunciados orientadores	Nivel	Especialidad	Maestría	Doctorado	
Núcleo Académico	<p>El núcleo académico tiene la responsabilidad de la conducción académica de un programa de posgrado.</p> <p>El núcleo académico está conformado por los profesores de tiempo completo de la institución, los catedráticos CONACYT asignados a la institución y los profesores con apoyo para estancia posdoctoral en el programa.</p> <p>Un profesor del núcleo académico podrá participar como máximo en dos programas del PNPC.</p> <p>Únicamente en el caso de programas de posgrado integrados (de continuidad) de maestría y doctorado dicha participación se considerará como un solo programa. Cualquier otra combinación se tomará como programas separados.</p>	Para todos los niveles.	Obligatorio.			
	Número mínimo de profesores de tiempo completo (PTC), integrantes del núcleo académico que garantice la relación estudiante- profesor, según la matrícula del programa.	Reciente creación En desarrollo.	3 especialistas 2 PTP.	2 doctores y 4 Maestros.	9 Doctores.	
		Consolidado Competencia Internacional.		4 doctores y 4 Maestros.		
	Además de lo anterior el programa debe contar por lo menos con dos Profesores de Tiempo Parcial (PTP) según el área y nivel del programa, que pertenezcan a organismos profesionales (colegios, academias, asociaciones profesionales etc.) con reconocimiento demostrable.					
	Programas integrados o de continuidad (Maestría y Doctorado).	Para todos los niveles	—	Mínimo 9 doctores y 3 maestros		
Apertura y capacidad de interlocución en la integración del núcleo académico: 50% deberá haber obtenido su grado más alto en una institución distinta a la que ofrece el programa.	Reciente creación En desarrollo	Deseable				

CATEGORÍA 1. ESTRUCTURA Y PERSONAL ACADÉMICO DEL PROGRAMA					
Subcriterio	Enunciados orientadores	Nivel	Especialidad	Maestría	Doctorado
Núcleo Académico (continuación)	Apertura y capacidad de interlocución en la integración del núcleo académico: 50% deberá haber obtenido su grado más alto en una institución distinta a la que ofrece el programa.	Consolidado y Competencia Internacional.	Obligatorio.		
Composición del Núcleo Académico	<p>Maestría y Especialidad</p> <p>El total de los PTC deberá contar con ejercicio profesional demostrable y productividad en el campo del programa. Los PCT y los profesores de tiempo parcial que no pertenezcan al SNI deberán presentar el CVU y las evidencias de su productividad en el campo profesional del programa.</p> <p>Doctorado profesional</p> <p>Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores de los PTC. Los PCT que no pertenezcan al SNI deberán presentar el CVU y las evidencias de su productividad en el campo profesional del programa.</p>	Reciente creación.	El 30% del total de los PTC deberá contar con ejercicio profesional destacado y comprobable en el campo del programa.	El 30% de PTC pertenecen al SNI o equivalente.	
		En desarrollo.	El 40% del total de los PTC deberá contar con ejercicio profesional destacado y comprobable en el campo del programa.	El 40% de PTC pertenecen al SNI o equivalente.	
		Consolidado.	El 50% del total de los PTC deberá contar con ejercicio profesional destacado y comprobable en el campo del programa.	El 60% de PTC pertenecen al SNI y al menos el 40% en los niveles I, II y III o equivalente.	
		Competencia Internacional.	El 50% del total de los PTC deberá contar con ejercicio profesional destacado internacionalmente y comprobable en el campo del programa.	El 60% de PTC pertenecen al SNI y al menos el 40% en los niveles II y III o equivalente.	
Equivalente: Los PTC que no pertenezcan al SNI deberán tener una productividad relevante en el área del conocimiento del posgrado el comité de pares calificará dicha productividad.					

CATEGORÍA 1. ESTRUCTURA Y PERSONAL ACADÉMICO DEL PROGRAMA					
Subcriterio	Enunciados orientadores	Nivel	Especialidad	Maestría	Doctorado
Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC)	Al menos 3 PTC son requeridos para una LGAC. Un número más alto de PTC por cada línea garantiza estabilidad en la aplicación y/o producción de conocimiento y en dar seguridad académica a los estudiantes en dichas líneas, además de propiciar la pluralidad de enfoques.	Para todos los niveles.		Obligatorio.	
	Congruencia de las LGAC con: los objetivos del programa, el plan de estudios, (perfil de egreso, opciones terminales, orientación), productividad académica del NAB y de los estudiantes.	Para todos los niveles.		Obligatorio.	

¹ No obstante, es necesario precisar:

- En la formulación de las LGAC deberá aplicarse un criterio flexible, dado que la definición de “líneas” es subjetiva, por lo cual pueden ampliarse o reducirse con sólo cambiar su enunciado. Estos ajustes pueden repercutir en la formación de grupos artificiales de académicos que no compartan verdaderos intereses académicos o carezcan de compatibilidad.
- Que la flexibilidad arriba mencionada permita que se incorporen otros parámetros como el “campo de conocimiento”, estructura disciplinar más general y, por lo tanto más real, pues engloba una interacción factible entre PTC con intereses diversos pero relacionados (*v. gr.*, diversas líneas), lo cual favorece la asesoría de proyectos de tesis y la interacción en proyectos de investigación.

CATEGORÍA 2. ESTUDIANTES					
Subcriterio	Enunciados orientadores	Nivel	Especialidad	Maestría	Doctorado
Movilidad	El programa de posgrado cuenta con los mecanismos de movilidad establecidos en el Marco de Referencia.	Para todos los niveles.	Deseable.		Obligatorio.
Seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes	Relación Estudiante /Profesor , proporción de alumnos por profesor de tiempo completo (tutorías con relación a la matrícula del programa).	Para todos los niveles.	Hasta 6 estudiantes.		Hasta 3 estudiantes.
	Capacidad de atención del Director de Tesis o de trabajo terminal.	Para todos los niveles.	Hasta 6 estudiantes simultáneamente.		Hasta 3 estudiantes simultáneamente.
	Composición plural de los jurados de graduación (al menos, con un miembro externo al programa).	Para todos los niveles.	Deseable.		Obligatorio.

CATEGORÍA 4. RESULTADOS Y VINCULACIÓN					
Subcriterio	Enunciados orientadores	Nivel	Especialidad	Maestría	Doctorado
Productividad académica del programa	El 60% del total de los miembros del núcleo académico deberán tener evidencia de un ejercicio profesional de relevancia según el área y las LGAC del programa. La productividad de los profesores del núcleo académico acumulada deberá ser congruente con sus LGAC.	En desarrollo.	Deseable.	Obligatorio.	
	Los miembros del núcleo académico deberán contar con resultados de impacto por ejemplo proyectos de colaboración con el sector profesional del área del programa. La productividad de los profesores del núcleo académico acumulada deberá ser congruente con sus LGAC.	Consolidado Competencia Internacional.	Deseable.		Obligatorio.
	Para que un programa sea considerado de Competencia Internacional deben existir productos de colaboración en las LGAC del programa con profesores adscritos a instituciones de reconocido prestigio internacional.				
Parámetros para el Cálculo de la eficiencia terminal²	Parámetros: Especialidad: De acuerdo a la duración del programa, según el plan de estudios, más 12 meses. Maestría: De acuerdo a la duración del programa (máximo 24 meses) más 12 meses para la obtención del grado. Doctorado: De acuerdo a la duración del programa (máximo 48 meses), más 12 meses para la obtención del grado. ³	Desarrollo Consolidado Competencia Internacional.	Obligatorio.		

² Para el cálculo de este indicador, los Comités de Pares observarán de manera integral el comportamiento de los respectivos indicadores de cada nivel del PNPC, considerando el mayor número de cohortes generacionales del programa, según sea el caso.

³ Nota: Para el cálculo de la eficiencia terminal se toman en cuenta el mayor número de cohortes generacionales del programa, según sea el caso.

CATEGORÍA 4. RESULTADOS Y VINCULACIÓN					
Subcriterio	Enunciados orientadores	Nivel	Especialidad	Maestría	Doctorado
Parámetros para el Cálculo de la eficiencia terminal	Tasa de eficiencia terminal promedio por cohorte generacional por nivel y orientación del programa y de acuerdo al porcentaje correspondiente al nivel.	Reciente creación.	Al término de la segunda generación deberá evaluarse y renovar su registro en el PNPIC.		
		En desarrollo.	50%		50%
		Consolidado.	60%		60%
		Competencia Internacional.	70%		70%
Redes de Egresados	El programa deberá contar con un sistema de seguimiento de egresados que permita medir el impacto del programa en el desempeño de sus egresados en los sectores de la sociedad afines a su formación.	Reciente Creación.	—		
		En Desarrollo.	Obligatorio		
		Consolidado.	Obligatorio		
		Competencia internacional.	Obligatorio		
	Inserción laboral Porcentaje de egresados que se desempeñan laboralmente en una actividad afín a la formación en que han sido preparados (Investigación, sector académico, productivo, social o gubernamental).	Reciente creación.	—	—	—
		En desarrollo.	50%		
		Consolidado.	60%		
		Competencia Internacional.	70%		
Efectividad del posgrado	Un trabajo original de los estudiantes de doctorado (artículo indexado, libro, patentes, derechos de autor, desarrollo de software, etcétera) publicado o aceptado, asociado a las líneas de generación y aplicación del conocimiento, según el área del conocimiento.	Reciente creación.	—	—	—
		En desarrollo.	—	—	Obligatorio.
		Consolidado.	—	—	Obligatorio.
		Competencia Internacional.	—	—	Obligatorio.

CATEGORÍA 4. RESULTADOS Y VINCULACIÓN					
Subcriterio	Enunciados orientadores	Nivel	Especialidad	Maestría	Doctorado
Colaboración con los sectores de la sociedad	Colaboración con los sectores productivo, social o gubernamental: Participación de académicos y estudiantes del programa en proyectos, estancias, redes académicas con los sectores de la sociedad.	Reciente creación.	—	—	—
		En desarrollo.	—	Deseable.	
		Consolidado.	Deseable.		Obligatorio.
		Competencia Internacional.	Obligatorio		
	1. Beneficios Resultados de la colaboración (según la naturaleza del programa) de los proyectos realizados, indicando los beneficios a empresas e instituciones privadas o públicas, por medio de convenios contratos, gestión directa, asesoría.	Reciente creación.	—		
		En desarrollo.	—	Deseable.	
		Consolidado.	Deseable.		Obligatorio.
		Competencia Internacional.	Obligatorio		
	2. Intercambio académico/estancias profesionales Participación académicos y estudiantes del programa en proyectos de investigación aplicada, redes académicas y/o con los sectores público y privado.	Reciente creación	—		
		En desarrollo	Deseable.	Obligatorio.	
		Consolidado			
		Competencia Internacional			

PÁGINA WEB DEL PROGRAMA

Todos los programas deberán tener una página WEB que deberá actualizarse al menos una vez al año, con información sobre los siguientes apartados:

- a. Perfil de egreso
- b. Objetivos generales y particulares del programa posgrado.
- c. Síntesis del plan de estudios.
- d. Número de alumnos matriculados por cohorte generacional.
- e. Núcleo académico (deseable con una breve reseña curricular de los participantes).
- f. Líneas generación y/o aplicación del conocimiento del programa.
- g. Tutoría (relación de directores de tesis doctorales y de tutores de trabajos de investigación o de trabajo profesional).
- h. Productividad académica relevante del programa de posgrado.
- i. Colaboración con otros sectores de la sociedad.
- j. Procesos administrativos (plazos y procedimientos de preinscripción, inscripción y matrícula) y otros datos de interés para el estudiante sobre el programa (nombre del coordinador del programa, direcciones y teléfonos de contacto, etc.).
- k. En los casos de programas con participación de varias universidades, la información deberá figurar en la página Web de cada una de ellas.